



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 110- 2020 – MDC

Catacaos, 16 Marzo de 2020.

VISTO:



El requerimiento N°040-2020-MDC-GA-SGMMYE de fecha 11 de Marzo de 2020 emitido por la Subgerencia de mantenimiento de Maquinaria y Equipos, el Informe N°704-12020-MDC/SGL-AMG de fecha 12 de Marzo emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°140-2020-MDC-GA de fecha 16 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N°162-2020/MDC.GAJ de fecha 16 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de asesoría Jurídica ;y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con requerimiento N°040-2020-MDC-GA-SGMMYE de fecha 11 de Marzo de 2020 emitido por la Subgerencia de mantenimiento de Maquinaria y Equipos, solicita el pago para certificados de Desinfección y Renovación de Autorización Sanitaria 2020 del vehículo tanque cisterna Marca VOLKSWAGEN y Camión Cisterna Mercedes Benz EGW-798.



Que, el Informe N°704-12020-MDC/SGL-AMG de fecha 12 de Marzo emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita Otorgamiento de Recursos mediante la modalidad de Encargo Interno, destinadas al servicio de Renovación de Autorización Sanitaria 2020 para el transporte de agua de consumo humano y solicitud de certificado de desinfección 2020 del vehículo tanque Cisterna Marca VOLKSWAGEN y Camión Cisterna Mercedes Benz EGW-798 de propiedad de la Municipalidad distrital de Catacaos por el monto de S/602.00 (Seiscientos Dos con 00/100) soles.

Que, el Informe N°140-2020-MDC-GA de fecha 16 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de Administración, solicita Resolución de Encargo Interno destinadas al servicio de renovación de autorización sanitaria 2020 para el transporte de agua de consumo humano y solicitud de certificado de Desinfección 2020 del vehículo tanque Cisterna Marca VOLKSWAGEN y Camión Cisterna Mercedes Benz EGW-798, por el monto de S/602.00 (Seiscientos Dos con 00/100) soles.



Que, el Informe N°162-2020/MDC.GAJ de fecha 16 de Marzo de 2020 emitido por la Gerencia de asesoría Jurídica indica que con la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 que ha Modificado la Directiva de Tesorería N° 001□2007□EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002□2007□EF/77.15 ha señalado: “Artículo 40. □ “Encargos” a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. **b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.** c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter “Reservado”, a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, además se han establecido algunas otras circunstancias por las que se puede acceder a los Encargos; ello conforme la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15; que regula el Procedimiento y registro sobre adquisiciones de bienes y servicios así como plazos y montos límites para encargos a personal y dependencias desconcentradas; el que señala: Artículo 4.- **De los Encargos a personal de la Institución** (*) Los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a: a. La compra de alimentos para personas y animales, b. Pago de jornales o propinas.

Que, siendo así y de los Resoluciones Directorales señaladas; es de advertirse que el gasto que se pretende utilizar puede estar comprendido dentro de las circunstancias de actuaciones imprevistas que se generen como consecuencia de la actual declaratoria de Emergencia que se ha generado ante el riesgo del contagio del Coronavirus decretado por el Gobierno Central; mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA y el Decreto Supremo N°044-2020; siendo que se necesita tener los Certificados de Desinfección y Autorización Sanitaria para que las cisternas de agua de esta comuna doten del líquido elemento a las zonas que no poseen el mismo; a fin de combatir el riesgo de contagio de la mencionada enfermedad.

Siendo que además y en concordancia con la Directiva es de señalarse que dicho Encargo podrá ser Procedente en razón a que dicho Gasto es indispensable para la consecución de los fines y objetivos institucionales, más aun cuando es la Resolución Gerencial Municipal N°067-2016-MDC-GM que en su numeral 10.3 ha señalado: **“Los encargos internos solo serán otorgados hasta el 30 de noviembre de cada año fiscal y el monto tope asciende a 03 UIT; a excepción de los encargos internos para las actividades relacionadas al fortalecimiento Turístico del Distrito (Carnaval; Semana Santa Y Aniversario de Catacaos); los cuales tendrán un máximo de 10 UI; para ello la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deben emitir los informes técnicos respectivos.”**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Gasto mediante Encargo Interno para la Obtención del Certificado de desinfección y Autorización sanitaria de los vehículos tanque Cisterna Marca VOLKSWAGEN y Camión Cisterna Mercedes Benz EGW-798 a nombre del Sr. JORGE TORRES RIVERA- Sub Gerente de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el importe de S/602.00 (Seiscientos Dos con 00/100) soles.

ARTÍCULO 2°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL